AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 017/2015

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD RECIBIDO FECHA: 18/11/15 HORA: 15:56 FIRMA: VERÓNICA BOZZANO

Fecha: 18/Noviembre/2015
Para: **Fernando Ortiz.**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen y Recomendación de Adjudicación presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado	: Servicio de Análisis de Cobertura Médica.
b) N° de PAC	: 298.986.-
c) Plurianualidad	: SI
d) Modalidad	: Contratación Directa.-
e) Expediente N°	: 329.127, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Sistema de adjudicación	: Por el Total.-
g) Modalidad de Contrato	: Cerrado

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia Nº 90/2015 de fecha 02 de Octubre de 2015, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE ANALISIS DE COBERTURA MÉDICA".-

Posteriormente, por Nota AFD/GAO/UOC N° 454/2015 de fecha 13 de Octubre de 2015 se dio entrada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la solicitud de publicación del Llamado a Contratación Directa para el "SERVICIO DE ANÁLISIS DE COBERTURA MÉDICA".

EMPRESAS INVITADAS: 1) DRA. SUSANA BERNARDELLI, 2) DR. CESAR BLANCO, 3) ARIEL JOSÉ FRETES RUIZ, 4) HUGO DANIEL QUINTANA BALBUENA; 5) OSVALDO RAFAEL BAJAC MIRANDA; y, 6) CENTRO MEDICO AMANECER S.R.L.-

2. APERTURA DE SOBRES.-

La apertura de ofertas técnicas fue prevista para el día 29 de Octubre de 2015 a las 10:15 h., no obstante dicha fecha fue prorrogada para el 10 de Noviembre de 2015 según Adenda Nº 01 de fecha 29 de Octubre de 2015. Es así que, en dicha fecha y hora se procedió a la apertura de sobres de la única oferta técnica presentada en la Contratación Directa para el **"SERVICIO DE ANALISIS DE COBERTURA MÉDICA"**, por la firma **AUDIMED de Susana Lilia Bernardelli,** según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	AUDIMED de Susana Lilia Bernardelli
1	Sobre cerrado que contiene la propuesta económica.	Presenta
2	Propuesta técnica (Currículum vitae de la empresa y de los profesionales ofrecidos).	Presenta
3	Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
4	Documento que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente.	No Aplica
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 y Art. 20 inc. w de la Ley N° 2051/03.	Presenta
6	Declaración Jurada Contra la Explotación Infantil. (Resol DNCP N° 941/2010)	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante.	Presenta

RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación — RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación — ROMINA CARDOZO Enc. de RR.HH

8	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Presenta
9	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario, vigente al momento de la apertura de ofertas.	No presenta
	Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	Presenta
	Fotocopia simple de su última declaración del Impuesto a la Renta.	Presenta
10	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No Aplica
11	Balance de los tres últimos ejercicios fiscales	Presenta
12	Listado de Clientes con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído la prestación de servicios similares	Presenta
13	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años.	Presenta
14	Patente Municipal, vigente al momento de la apertura de ofertas.	Presenta

Posteriormente, se procedió a la apertura de la oferta económica, en fecha 17 de Noviembre de 2015, a las 09:00 h., según consta en el acta respectiva.

3. DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS TOMADAS EN CUENTA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-

La evaluación de la propuesta presentada ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º, 28º y 34º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55º, 56º, 57º, 58º, 60º, 61º, 63º, 64º y 94º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.-

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS, VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL, DOCUMENTACIONES LEGALES, Y REQUISITOS MÍNIMOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA, EVALUACION TÉCNICA, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y EVALUACIÓN COMBINADA, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

Las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme al Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Oferta Técnica debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), y a las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones, fueron verificadas resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	**AUDIMED de Susana Lilia Bernardelli**
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Cumple
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes; o • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y 20 inciso w de la Ley N° 2051). (*)	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Cumple

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, la oferta presentada por la firma **AUDIMED de Susana Lilia Bernardelli** se ha ajustado a los requerimientos de la carta de invitación, conforme a lo establecido en el Art. 61° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.-

(*) El comité de Evaluación confirmó través del SINARH que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4.2. Verificación de documentaciones legales y requisitos mínimos de capacidad financiera.

Seguidamente se prosiguió la evaluación con la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales presentadas por la firma **AUDIMED de Susana Lilia Bernardelli** resultando cuanto sigue:

Documentos legales	AUDIMED de Susana Lilia Bernardelli
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Patente Municipal del Oferente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. (*)	Cumple
Listado de Clientes con datos de contactos actualizados a quienes hayan prestado el tipo de servicios requeridos en las especificaciones técnicas	Cumple
Copias de Contratos, facturas u órdenes de servicios que certifiquen las experiencias en la prestación del tipo de servicios requeridos en las especificaciones técnicas	Cumple

(*) El Certificado de Cumplimiento Tributario fue remitido después del Acto de Apertura de Ofertas Técnicas.

Conforme surge de la tabla de verificación de las documentaciones legales, la firma **AUDIMED de Susana Lilia Bernardelli** se ajusta a los requerimientos solicitados en la carta de invitación

De esta manera, se prosiguió la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la carta de invitación en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento por parte de la firma **AUDIMED de Susana Lilia Bernardelli** de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme a al análisis financiero practicado por el área de Contabilidad que forma parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

Indicadores financieros Requeridos en la carta de invitación

AUDIMED de Susana Lilia Bernardelli	Ratios Requeridos	Condición Parámetro SI / NO
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	**Igual o mayor que 1,** en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	**No deberá ser mayor a 0,80,** en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	El promedio en los últimos 3 años, **no deberá ser negativo**	SI

RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación — RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación — ROMINA CARDOZO Enc. de RR.HH.

4.3 EVALUACIÓN TÉCNICA.-

Se ha realizado la evaluación técnica conjuntamente con el área de Recursos Humanos, en la que se concluyó que la firma **AUDIMED de Susana Lilia Bernardelli** obtuvo un total de ochenta (80) puntos; por lo tanto y considerando el puntaje mínimo requerido para la evaluación de las propuestas económicas, que es de setenta (70) puntos, ha calificado para la siguiente etapa de evaluación.

Se adjunta la planilla de evaluación técnica realizada, la cual forma parte del presente dictamen de evaluación de ofertas.

4.4 EVALUACIÓN DE COSTO.-

Resumen de Cotizaciones en Guaraníes.-

ítem	Descripción	Precios Totales.
1	Servicio de Análisis de Cobertura Médica, según especificaciones técnicas.	₲ 99.600.000

Conforme a lo contemplado en el Anexo B de la Carta de Invitación del Llamado, en la evaluación de costo, se asignará un puntaje máximo de 100 (cien) a la propuesta de costo más baja y puntajes inversamente proporcionales a los respectivos precios de las demás ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de costo = (costo más bajo) / (costo de oferta)*100

Por tanto, el puntaje de costo queda de la siguiente forma:

Puntaje de costo= 99.600.000/99.600.000*100= 100

Firma	Costo en Guaraníes	Puntaje de costo.-
AUDIMED de Susana Lilia Bernardelli	₲ 99.600.000.-	100

4.5 EVALUACIÓN COMBINADA.-

El Puntaje total es obtenido sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo, conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje total = 0,70* (puntaje de calidad) + 0,30 * (Puntaje de costo)

Puntaje Total= 0,70*80 + 0,30*100
Puntaje Total= 56 +30
Puntaje Total= 86

Por tanto, el puntaje total resultante del oferente es el siguiente:

Firma	Puntaje total.-
AUDIMED de Susana Lilia Bernardelli	86

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD ROMINA CARDOZO Enc. de RR.HH

5 NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACION.-

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

El Artículo 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas..."*

El Art. 1 Resolución DNCP N° 805/09 establece cuanto sigue: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega del sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. [...]En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03".-*

El Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 establece cuanto sigue: "*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*

6 CONCLUSIÓN.-

Conforme a las disposiciones legales vigentes y las verificaciones realizadas según los puntos 3, 4 y 5 de este dictamen, podemos manifestar cuanto sigue:

La oferta presentada por la firma **AUDIMED de Susana Lilia Bernardelli** se ajusta a los requisitos legales y técnicos solicitados en la Carta de Invitación del llamado para el "SERVICIO DE ANÁLISIS DE COBERTURA MÉDICA", resultando solvente su oferta.-

7 RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa para el **"SERVICIO DE ANÁLISIS DE COBERTURA MÉDICA"** con ID Nº 298.986, a la firma **AUDIMED de Susana Lilia Bernardelli**, por **un monto total de Guaraníes noventa y nueve millones seiscientos mil (99.600.000),** IVA incluido, plurianuales, por el término de doce (12) meses, por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 34°, inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme el siguiente detalle:

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD ROMINA CARDOZO Enc. de R.R.HH.

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 017/2015

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Servicio de Análisis de Cobertura Médica, según especificaciones técnicas.	Mes	12	₲ 8.300.000	₲ 99.600.000
				TOTALES:	₲ 99.600.000

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador de UOC

ROMINA CARDOZO
Encargada de Recursos Humanos

SE ELEVA

A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

ESPERANZA OCAMPO
Servicios Administrativos

FERNANDO ORTIZ
Gerente de Administración y Operaciones

EVALUACION TÉCNICA DEL LLAMADO PARA EL SERVICIO DE ANÁLISIS DE COBERTURA MÉDICA
Fecha: 12 de Noviembre de 2015

Descripción	Requerimiento	Especificación	Puntajes Totales	Puntajes Obtenidos por la empresa AUDIMED	Comentarios o Justificaciones.
Título Académico **Puntaje Máximo: 40 puntos**	Deberá ser un profesional con título de Doctor en Medicina (EXCLUYENTE).	Se otorgará 40 puntos, a aquel profesional que demuestre experiencia de 7 o más años, en el ejercicio de la medicina.	**40**	**40**	El Prof. Médico propuesto tiene el título del año 1974
		Se otorgará 20 puntos al profesional que demuestre experiencia de entre 5 y 6 años, en el ejercicio de la medicina.	20		
		Se otorgará 10 puntos al profesional que demuestre experiencia de entre 3 y 4 años, en el ejercicio de la medicina.	10		
Cursos o Actualizaciones: Puntaje Máximo: 20 puntos	Cursos de especialización, actualizaciones recientes relacionadas a la medicina, dentro de los 2 últimos años.	**Se otorgará hasta un máximo de 20 puntos**, a aquel profesional que haya realizado cursos y/o actualizaciones recientes relacionados a la medicina; 5 puntos por cada certificado presentado en cursos realizados dentro de los últimos 2 años; y 2 puntos por cada certificado presentado en cursos realizados de más de 2 años.	**20**	**0**	No adjunto documentos que compruebe haber realizado Cursos de especialización, actualizaciones recientes relacionadas a la medicina, dentro de los 2 últimos años.
Experiencia y conocimientos relacionadas a Auditoría Médica: **Puntaje Máximo: 20 puntos**	Deberá demostrar documentalmente, experiencia profesional en el área de Auditoría Médica.	**Se otorgará 20 puntos** al profesional que demuestre experiencia de 7 o más años en trabajos realizados en el área de **Auditoría Médica**, comprobable documentalmente con Cartas de referencias.	**20**	**20**	Año 2005, Aud. Medica en el Banco Central del Paraguay, en el año 2007 ABN Amro Bank, en el 2008 Sudameris Bank
		Se otorgará 15 puntos al profesional que demuestre experiencia de entre 5 y 6 años en trabajos realizados en el área de **Auditoría Médica**, comprobable documentalmente con Cartas de referencias.	15		
		Se otorgará 10 puntos al profesional que demuestre experiencia de entre 3 y 4 años en	10		

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD ROMINA CARDOZO Enc. de RR.HH

EVALUACION TÉCNICA DEL LLAMADO PARA EL SERVICIO DE ANÁLISIS DE COBERTURA MÉDICA
Fecha: 12 de Noviembre de 2015

		trabajos realizados en el área de **Auditoría Médica**, comprobable documentalmente con Cartas de referencias.			
Experiencia y conocimientos relacionadas a Auditoría Médica: **Puntaje Máximo: 20 puntos**	Deberá demostrar documentalmente, experiencia profesional en Análisis y Elaboración de especificaciones técnicas para cobertura de Seguro Médico Sanatorial.	**Se otorgará 20 puntos** al profesional que demuestre experiencia de 7 o más años en trabajos realizados en **Análisis y Elaboración de especificaciones técnicas para cobertura de Seguro Médico Sanatorial**, comprobable documentalmente con Cartas de referencias.	**20**	**20**	En Octubre del 2005, contrato con el Banco Central del Paraguay, Bersolid S.A, en el año 2013 ABN Amro Bank, 2008 Sudameris
		Se otorgará 15 puntos al profesional que demuestre experiencia de entre 5 y 6 años en trabajos realizados en el área de **Análisis y Elaboración de especificaciones técnicas para cobertura de Seguro Médico Sanatorial**, comprobable documentalmente con Cartas de referencias.	15		
		Se otorgará 10 puntos al profesional que demuestre experiencia de entre 3 y 4 años en trabajos realizados en el área de **Análisis y Elaboración de especificaciones técnicas para cobertura de Seguro Médico Sanatorial**, comprobable documentalmente con Cartas de referencias.	10		

La firma AUDIMED de Susana Lilia Bernardelli ha obtenido 80 puntos, alcanzando el puntaje mínimo para la evaluación de su oferta económica.

FAFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

FAFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

FAFD ROMINA CARDOZO Enc. de RR.HH

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA : AUDIMED DE SUSANA LILIA BERNARDELLI

17/11/2015

Indice	2012	2013	2014	Promedio	Condicion Parametro Si / No
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	1,99	2,10	1,76	**1,95**	**SI**
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	0,01	0,01	0,03	**0,02**	**SI**
Rentabilidad **% Utilidad / Capital**	1%	2%	2%	**2%**	**SI**

	2012	2013	2014
Activo Corriente	62.250.000	109.593.270	72.845.300
Activo Total	4.359.906.500	4.725.027.270	4.872.209.100
Pasivo Corriente	31.259.550	52.120.800	41.313.800
Pasivo Total	31.259.550	52.120.800	157.363.800
Patrimonio Neto	4.328.646.950	4.672.906.470	4.714.845.300
Capital Integrado	4.328.646.950	4.602.499.200	4.608.727.132
Utilidad del Ejercicio	49.848.350	70.407.270	106.118.168

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de los Balances Generales de la empresa.

Índice	Condición
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años.
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	No deberá ser mayor a 0,80 , en promedio, en los 3 ultimos años.
Rentabilidad **Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida respecto al capital**	El promedio de los ultimos 3 años no deberá ser negativo.

FAFD | MARCELO ACUÑA
Analista de Registros Contables

FAFD | CELIA VELAZQUEZ
Contador General